

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos Fiscales

ORDENANZA 2386/01

TIGRE, 10 de octubre de 2001.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2386/01, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 9 de octubre de 2001, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación, de la Provincia de Buenos Aires, la parte del predio de dominio municipal identificado Circunscripción III, Sección C, Chacra 1, Parcela 1, donde se encuentra emplazado el edificio de la Escuela Primaria N° 56, la que se concretará una vez finalizado el actual trámite de regularización dominial de las construcciones existentes en el mencionado predio.

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 9 de octubre de 2001.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2386/01.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese. Cúmplase.-

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

☐ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1512/01